REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. (1512) DE 24 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 032 DE 2018, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No 770 de 2011, Decreto No 771 del 03 de mayo de 2017 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

El valor estimado del presente proceso es de **OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($80,649,600,000) M/CTE.**

Certificado de disponibilidad Presupuestal en **SIIF** No **28418** de fecha 08/10/2018 por Valor de **OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($800.546.210.292) M/CTE.;** sin embargo, para el presente proceso el Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde en SIIF al No 115718 de fecha 11 de octubre de 2018 y Dinámica No 1168 de fecha 11 de octubre de 2018 por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($1.567.809.760,00) M/CTE.** como Apalancamiento para el año 2018 Posición de Catalogo de Gasto A-5-1-1-2-0-50 por concepto de OTROS SERVICIOS de Vigencias Futuras según oficio de fecha octubre 08 de 2018 con Radicado de entrada 1-2018-090285 No Expediente 677/2018/ SITPRES Expedido por el Ministerio de Hacienda

Que mediante Acta Extraordinaria No 163 y Ponencia No 118 del 30 de octubre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 032 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 01 de noviembre de 2018 en los términos que establece en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 y s s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de las empresas

- LABORATORIOS BAXTER S A
- NEFROMEDICAS S A S
- M&M EQUIPOS MÉDICOS S A S
- QUIRÚRGICOS LTDA
- BIOPLAST S A
- UCIPHARMA S A
- G BARCO S A.
- ARTIUM S A S
- MEDINISTROS S A S
- INVIVO BIOINGENIERÍA S A S
- BIOTRONITECH COLOMBIA S A
- JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S A
- LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S A S
- KCI COLOMBIA S A S
- CARDIO INSUMOS S A S
- COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MEDICA S A
- TWITY S A
- GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S A S
- ALFA TRADING S A S
- MEDTRONIC COLOMBIA S A
- BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA
- SHERLEG LABORATORIOS S A S
- LM INSTRUMENTS S A
- PROKONTROL S A S
- COBO MEDICAL S A S
- PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
- INVERSIONES DRILLTEX S A S
- TM MEDICAS S A S
- EDWARDS LIFESCIENCIES COLOMBIA S A S
- INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S A S
- LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
- JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS S A S – JOMEDICAL S A S
- ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA

Observaciones que fueron resueltas por los comités estructuradores a través del Formulario No 01 de Observaciones y respuestas publicado a través de la Plataforma SECOP II

Que mediante Acta Extraordinaria y Ponencia No 128 del 22 de noviembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 032 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención

Que mediante Resolución No 1307 de fecha 23 de noviembre de 2018, la señora Director General ordeno la apertura del Proceso de Licitación Pública No 032/2018, acto administrativo con el cual se publicó los Pliegos de Condiciones Definitivos el mismo día del mes de noviembre de 2018

Que durante el término para observar el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico y económico de las siguientes empresas

- COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MEDICA S A
- VYGON COLOMBIA S A
- SIEMENS HEALTHCARE S A.S.
- COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEVIA S.A S
- IMCOLMEDICA S A
- M&M EQUIPOS MEDICOS S A S
- BBRAUN MEDCIAL S A
- GENERAL MEDIC DE COLOMBIA S A S

- MEDINISTROS S A S
- SHERLEG LABORATORIES S A.S
- NEW STETIC S A
- GOTHAPLAST LTDA
- PROKONTROL S A S
- LM INSTRUMENTS
- MEDIREX S A S
- JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S A
- QUIRÚRGICOS LTDA.
- SURGICON & CIA S A S
- JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL S A S
- G BARCO S A
- MEDTRONIC COLOMBIA S.A
- NEFROMEDICAS S A.S.
- COBO MEDICAL S A S
- UCIPHARMA S A.
- BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA
- W LORENZ S A S
- VEYALTHI GROUP S A.S

Que en cumplimiento con el artículo 2 2 1 2 1 1 2 , del Decreto 1082 de 2016, se realizó Audiencia de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones, la cual consta mediante Acta No 198 de fecha 03 de diciembre de 2018

Que, en virtud de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se expide Adenda, mediante la cual se modifica el estudio definitivo, requisitos habilitantes técnicos

Que el día 12 de diciembre de 2018, siendo las 14.00 horas, se realizó cierre del proceso de Licitación Pública No 032/2018, en el cual se presentaron las siguientes empresas

- 3M COLOMBIA S A
- ADVANCED MEDICAL LINE S A
- ALFA TRADING S A S
- ARROW MEDICAL S A S
- ARTIUM S A S
- BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS
- BIOPLAST S A
- BIOTRONITECH COLOMBIA S A.
- BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA
- COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A
- COBO MEDICAL S A.S
- EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S A S
- G. BARCA S A
- GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S A S
- IMCOLMEDICA S A
- INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S A S
- INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA
- INVIVIO BIOINGENIERIA S A S
- JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
- JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A S
- KCI COLOMBIA S A S
- LABORATORIOS BAXTER S.A.
- LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
- LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S A S
- LM INSTRUMENTS S.A
- M&M EQUIPOS MÉDICOS S A S

- MEDIREX S A S
- MEDTRONIC COLOMBIA S A
- MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS
- NEFROMEDICAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PUDIENDO ULTIMAR LA ABREVIATURA SAS
- PROKONTROL S A S
- PROTEX S A S
- QUIRURGICOS LTDA
- RP MEDICAS
- SHERLEG LABORATORIES S A S
- SIEMENS HEALTHCARE S A S
- SURGICON & CIA S A S
- TÉCNICA ELECTRO MEDICA S A
- TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA S A S
- TM MEDICAS S A S
- UCIPHARMA S A
- VEYALTHI GROUP S A S.
- VYGON COLOMBIA S A
- W LORENZ S A S

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas, se emitieron las evaluaciones económica, jurídica y técnica, con los requisitos habilitantes los cuales fueron publicadas el día 14 de diciembre 2018 en la página de SECOP II, en las cuales se requirieron a los oferentes para que subsanaran documentación técnica, jurídica y económicos

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, algunos de los oferentes requeridos allegaron la documentación habilitante solicitada por el comité jurídico, técnico y económico evaluador, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas

Que una vez estudiadas las observaciones y documentos aportados por los oferentes la entidad se permite emitir respuesta a las observaciones y las reevaluaciones publicado el día 22 de diciembre de 2018

OFERTADO	OFERENTES	GRUPOS OFERTADOS	TÉCNICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO	JURIDICO
1	3M COLOMBIA S A.	3-91-97	CUMPLE (GRUPOS 3)	CUMPLE	CUMPLE
2	ADVANCED MEDICAL LINE S A	38-153	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE
3	ALFA TRADING S A S	65-137	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARROW MEDICAL S A S	28-46-56-57-141	CUMPLE (GRUPOS 56)	CUMPLE	CUMPLE
5	ARTIUM S A S	7-31	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BIOPLAST S A	59-92-138	CUMPLE (GRUPOS 59-92)	CUMPLE	CUMPLE
8	BIOTRONITECH COLOMBIA S A.	18-22-64-77-80-81-83-85-87-149-150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA	24-26-43-44-48-58-67-81-83-84-150-158-160	CUMPLE (GRUPOS 24-26-43-44-48-58-67-81-83-84-150-160)	CUMPLE	CUMPLE
10	COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A	93-94-95-127-129-132	CUMPLE (GRUPOS 94 - 95)	CUMPLE	CUMPLE (GRUPOS 93 - 94 - 95)
11	COBO MEDICAL S A S	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S A S	16	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	G BARCA S A	32-34-61-119	CUMPLE (32-61-119)	CUMPLE	CUMPLE
14	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A S	13-14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	IMCOLMEDICA S A	8-64-72-90-91-98-131-136-143	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S A S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	5-92-106-108-109	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (GRUPOS 5-106-108-109)
18	INVIVIO BIOINGENIERIA S A S	58	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
19	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S A	2-42-78-109-110-117-118-122-123-127-129-132-133-134	CUMPLE (GRUPOS 2-42-78-109-110-117-118-123-127-132-133-134)	CUMPLE	CUMPLE
20	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A S	72-73-74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	KCI COLOMBIA S A S	124	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	LABORATORIOS BAXTER S A	128	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	58-40-41-92-12-132-140	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S A S	137	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	LM INSTRUMENTS S A	11-21-23-28-72-76-89-97-100-101-103-104-105-107-114-126-138-139-140-142-144-145	CUMPLE (GRUPOS 11-21-23-28-72-76-89-97-100-101-103-104-105-107-114-126-138-139-140-142-145)	CUMPLE	CUMPLE
26	M&M EQUIPOS MÉDICOS S A S	72-73-74-106-108	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	MEDIREX S A S	113	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	MEDTRONIC COLOMBIA S A	5-6-7-17-20-33-53-54-63-78-102-115-119-120-121-130-155-158-159-160	CUMPLE (5-6-17-20-33-53-54-63-78-115-119-120-121-155-158-159-160	CUMPLE	CUMPLE
29	MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	154	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	NEFROMEDICAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PUDIENDO ULTIMAR LA ABREVIATURA SAS	156	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
31	PROKONTROL S A S	34-35	CUMPLE (GRUPO 34-35)	CUMPLE	CUMPLE
32	PROTEX S A S.	137	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
33	QUIRURGICOS LTDA	79-91-98-99-102-105-139-144	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	RP MEDICAS	82-129-132-151-165	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (GRUPOS 89-132-165)
35	SHERLEG LABORATORIES S A S	66-92-112-131-140	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	SIEMENS HEALTHCARE S A S	57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	SURGICON & CIA S A S	60-62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A	91-96-111	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S A S	18-25-28-69-72-74-111-149-150	CUMPLE (GRUPOS 25-69-72-74-111-150)	CUMPLE	CUMPLE
40	TM MEDICAS S A S	34-36-103-145-147	CUMPLE (GRUPOS 36-145-147)	CUMPLE	CUMPLE
41	UCIPHARMA S.A	28-122-130	CUMPLE (GRUPOS 122-130)	CUMPLE	CUMPLE
42	VEYALTHI GROUP S A S	91-98-137	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	VYGON COLOMBIA S A	41-46-47-93-148	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	W LORENZ S A S.	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante Acta extraordinaria No 252 y Ponencia No 158 del 24 de diciembre de 2018, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades se permite recomendar el informe previo para la adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No 032 DE 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**., por valor de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($72.874.800.000) M/CTE.**, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del comité de adquisiciones de fecha 24 de diciembre de 2018, mediante Acta Extraordinaria No 252 y Ponencia No 158 dónde se permite recomendar el informe previo a la adjudicar del Proceso de Licitación Pública No 032 DE 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**., por valor de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($72.874.800.000) M/CTE.**, de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO SEGUNDO. Adjudicar el lote No 01 a la firma **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. INCOMEDIS S.A.S., NIT. No. 800.091.472-4.**, representada legalmente por **Rodrigo Antonio Salamanca Cuevas**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.318.773 de Bogotá, D.C.,** por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($8.874.000.000).**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO TERCERO. Adjudicar el lote No 02, 42, 78, 109, 117, 123, 127, 132, 133 y 134 a la firma **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. NIT. 890.101.815-9.** representada legalmente por **Santiago Salazar Monsalve**, identificado con cedula de ciudadanía No **80.721.235 de Bogotá,** y por **Diana Lopez Echeverry** identificado con cedula de ciudadanía No **43.626.764 de Medellín,** por valor de **DOCE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($12.188.000.000),** por cumplir con los requisitos

de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO CUARTO. Adjudicar el lote No 3 a la firma **3M COLOMBIA S.A. NIT. 860.002.693-3.**, representada legalmente por **Valeria Frigeri Morales**, identificado con cedula de ciudadanía No **52.418.438 de Bogotá,** por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($477.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO QUINTA. Adjudicar el lote No 5, 6, 17, 20, 33, 53, 54, 63, 115, 119, 120, 121, 155, 158 y 159 a la firma **MEDTRONIC COLOMBIA S.A. NIT. 830.025.149-8.,** representada legalmente por **Ovidio Torres Rincon**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.207.705 de Soacha,** por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($14.659.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO SEXTO. Adjudicar el lote No 7 y 31 a la firma **ARTIUM S.A.S. NIT. 900.607.032-7.**, representada legalmente por **Thibaut Toulemonde de Montozon**, identificado con cedula de ciudadanía No **10.022.026 de Pereira,** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($247.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO SÉPTIMO. Adjudicar el lote No 10 a la firma **COBO MEDICAL S.A.S. NIT. 890.331.949-3.**, representada legalmente por **Luz Marina Payan Rubiano,** identificada con cedula de ciudadanía No **31153216 de Palmira,** por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO OCTAVO. Adjudicar el lote No 11, 21, 23, 28, 72, 76, 89, 97, 100, 101, 103, 104, 107, 114, 126, 138, 142 y 145 a la firma **LM INSTRUMENTS S.A. NIT. 800.077.635-1.**, representada legalmente por **Diana Catalina Castillo García,** identificada con cedula de ciudadanía No **52.991.482 de Bogotá,** por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.338.500.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta.

ARTICULO NOVENO. Adjudicar el lote No 13 y 14 a la firma **GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. GEMEDCO NIT. 860.527.377-4.**, representada legalmente por **Luz Stella Gomez Gomez,** identificada con cedula de ciudadanía No **21.626.617 del Carmen de Viboral,** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($294.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO. Adjudicar el lote No 18, 22, 64, 77, 80, 85, 87, 149 y 150 a la firma **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A. NIT. 860.506.831-7,** representada legalmente por **Hernando Harker Franco,** identificado con cedula de ciudadanía No **1.020.744.269 de Bogotá,** por valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.777.600.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Adjudicar el lote No 24, 26, 43, 44, 48, 58, 67, 81, 83, 84 y 160 a la firma **BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA NIT. 830.039.229-1,** representada legalmente por **Jhon Alejandro Martinez Moreno,** identificado con cedula de ciudadanía No **80.058.773 de Bogotá,** por valor de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.041.300.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Adjudicar el lote No 34 y 35 a la firma **PROKONTROL S.A.S. NIT. 900.339.972-5**, representada legalmente por **Gladys Patricia Orejarena Arias**, identificada con cedula de ciudadanía No **63.362.018 de Bucaramanga**, por valor de **MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($1.906.000.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO TERCERO. Adjudicar el lote No 36 a la firma **TM MEDICAS S.A.S. NIT. 800.108.708-3**, representada legalmente por **Carlos Alberto Murillas Gil**, identificado con cedula de ciudadanía No **14.989.337 de Cali**, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($990.000.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO CUARTO. Adjudicar el lote No 41, 46, 47, 93, 148, a la firma **VYGON COLOMBIA S.A. NIT. 802.000.335-1**, representada legalmente por **Maria Patricia Forero Avellaneda,** identificada con cedula de ciudadanía No **51.582.618 de Bogotá**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.469.500.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO QUINTA. Adjudicar el lote No. 50 a la firma **W LORENZ S.A.S. NIT. 830.007.935-4**, representada legalmente por **Gustavo Adolfo Rodriguez Silva**, identificado con cedula de ciudadania No **80.023.708 de Bogotá**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO SEXTO. Adjudicar el lote No 56 a la firma **ARROW MEDICAL S.A.S. NIT. 811.001.723-3**, representada legalmente por **Gloria Cecilia Tirado Tobón,** identificada con cedula de ciudadanía No **42.986.274 de Medellín,** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($256.000.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO. Adjudicar el lote No 57 a la firma **SIEMENS HEALTHCARE S.A.S. NIT. 900.931.305-0,** representada legalmente por **Gerardo Almanzar Gonzalez,** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.263.212 de Bogotá,** y representada legalmente por **Juan Jose Serrano Caycedo**, identificada con cedula de ciudadanía No **11.015.419.703 de Bogotá**, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO OCTAVO. Adjudicar el lote No 32 y 61 a la firma **G. BARCO S.A. NIT. 860.044.349-4**, representada legalmente por **Nancy Judith Cespedes Baquero,** identificada con cedula de ciudadanía No **51.672.506 de Bogotá**, por valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($417.000.000)** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO DECIMO NOVENO. Adjudicar el lote No 59 y 92 a la firma **BIOPLAST S.A. NIT. 830.040.574-8,** representada legalmente por **Gustavo Pinzón Diaz,** identificado con cedula de ciudadanía No **19.476.424 de Bogotá.**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO. Adjudicar el lote No 60 y 62 a la firma **SURGICON & CIA S.A.S. NIT. 860.519.267-9**, representada legalmente por **Ricardo Adolfo Oyuela Franco,** identificado con cedula de ciudadanía No **79.294.731 de Bogotá,** por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($53.500.000)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. Adjudicar el lote No 65 y 137 a la firma **ALFA TRADING S.A.S. NIT. 830.041.488-7,** representada legalmente por **Ciro Hernán Ángel Turmeque,** identificado con cedula de ciudadanía No **79.501.602 de Bogotá,** por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($4.699.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Adjudicar el lote No 68, 112, 131 y 140 a la firma **SHERLEG LABORATORIES S.A.S. NIT. 900.539.662-5,** representada legalmente por **Mary Ellen Leguizamón Ávila,** identificada con cedula de ciudadanía No **52.695.875 de Bogotá,** por valor de **MIL ONCE MILLONES DE PESOS ($1 011 000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. Adjudicar el lote No. 73, 74, 106 y 108 a la firma **M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S. NIT. 830.146.016-6,** representada legalmente por **Manuel Ricardo Gonzalez Diaz,** identificado con cedula de ciudadanía No **19.400.461 de Bogotá,** por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.355.400.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO. Adjudicar el lote No 79, 91, 98, 99, 102, 105, 139 y 144 a la firma **QUIRURGICOS LTDA. NIT. 860.024.862-6,** representada legalmente por **Jairo Díaz Jaramillo,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 19.252.726 de Bogotá,** por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.418.500.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. Adjudicar el lote No 94 y 95 a la firma **COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. CTP MEDICA S.A. NIT. 800.121.151-5,** representada legalmente por **Carolina Perdomo Meza,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.691.210 de Bogotá,** por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($404.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. Adjudicar el lote No 96 y 111 a la firma **TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A. NIT. 830.004.892-2,** representada legalmente por **Hernán Molano Rivero,** identificado con cedula de ciudadanía No **79.312.554 de Bogotá,** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($579.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Adjudicar el lote No 113 a la firma **MEDIREX S.A.S. NIT. 830.091.676-9,** representada legalmente por **Yenny Magnolia Carranza Acosta,** identificada con cedula de ciudadanía No **52.209.016 de Bogotá,** por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($734 000 000), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO. Adjudicar el lote No 122 y 130 a la firma **UCIPHARMA S.A. NIT. 830.070.192-6,** representada legalmente por **Jose Raul Duran Echandia,** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.425.741 de Bogotá,** por valor de **MIL VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($1.022.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO. Adjudicar el lote No 124 a la firma **KCI COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.894.722-1,** representada legalmente por **Mauricio Escobar Trujillo,** identificado con cedula de ciudadanía No **10.267.271 de Manizales,** por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($2.260.000.000),** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta.

ARTICULO TRIGÉSIMO. Adjudicar el lote No. 128 a la firma **LABORATORIOS BAXTER S.A. NIT. 890.300.292-0,** representada legalmente por **Oscar Javier Pérez Galeano,** identificado con cedula de ciudadanía No **79.798.489 de Bogotá,** por valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000)** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO. Adjudicar el lote No 154 a la firma **MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S. NIT. 900.810.245-8,** representada legalmente por Luis Henry Mejía Gutierrez, identificado con cedula de ciudadanía No 80 798 551 de Bogotá, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. Adjudicar el lote No 86 a la firma **BIOCLINICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.054.700-0,** representada legalmente por Alfonso Castro Rodriguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79 258 360 de Bogotá, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($29.500.000)** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. Declarar desierto los siguientes grupos por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($184.650.000),** Correspondientes a la vigencia 2018 por no adjudicarse los grupos, Así

LOTE	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018
4	PAPEL PARA EKG Y MONITOREO FETAL	700 000
8	ASAS RECEPTOSCOPIO PARA EL SERVICIODE UROLOGIA	2 000 000
9	KIT DE GASTROSTOMIA	1 000 000
12	CATETER SWAN GANZ	3 000 000
15	HOJAS DE SIERRA PARA ESTERNOTOMO PUNTA ESTERNAL 3MM	300 000
16	VALVULAS DE PERICARDIO BOVINO AORTICAS Y MITRALES	8 000 000
19	CEPILLOS PARA LAVADO DE CANALES ENDO Y COLONOSCOPIOS	2 000 000
27	INSUMOS ENDO-NEUROCIRUGIA	10 000 000
29	CATETER DE OXIMETRIA CONTINUA	1 300 000
30	CATETER DE PRESION TISULAR	1 500 000
37	INSUMOS METODO DE ESTERILIZACION FORMALDEHIDO	7 000 000
38	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	4 000 000
39	FELPA O FIELTROS QUIRURGICOS DE PTFE 10CM X 11 CM PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR	700 000
40	SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCION PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA, UROLOGIA Y ORTOPEDIA	500 000
45	COILS FIBRADOS EN ACERO INOXIDABLE	1 000 000
49	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	1 000 000
51	HOJAS PARA DERMATOMO COMPATIBLES CON LA INSTITUCION	1 000 000
52	AGUJAS E INTRODUCTORES DIAGNOSTICOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA, RADIOLOGIA, VASCULAR Y NEUROCIRUGIA	18 000 000
55	INSUMOS TERAPEUTICOS SERVICIO DE HEMODINAMIA	18 000 000
68	CLAMP DESECHABLES	200 000
70	ASAS, TIJERAS Y PINZAS PARA COLOY ENDOSCOPIA	2 500 000
71	INSUMOS PH METRIA	7 000 000
75	CATETER PARA EL SERVICIO DE URDLDGIA PEDIATRICOS	1 000 000
82	PROTESIS TESTICULARES	500 000
88	ASAS PARA COLPOSCOPIA	500 000
90	DRENES	100 000
116	CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES, CON CLIP DE BLOQUEO	1 000 000
125	SISTEMAS DE DRENAJE	7 500 000
129	CLIP EN POLIMERO	8 000 000
135	SUTURAS BASICAS SALAS DE CIRUGIA	6 500 000
136	HOJAS PARA MANGOS DE BISTURÍ	600 000
141	INSUMOS PERFUSION II	32 000 000
143	SIERRAS DE GIGLY	500 000
146	BLOQUEADORES PULMONARES	250 000
147	CATETER INTRAOSEO	500 000
151	FILTRO DE VENA CAVA TEMPORAL	500 000
152	INSUMOS CLINICA DEL DOLOR	1 000 000
153	BALONES INTRAGÁSTRICOS	1 500 000
156	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR ACCESORIOS PARA COLOCACION DE PROTESIS VALVULARES	4 000 000
157	CUCHILLAS URETROTOMO	1 000 000
161	ELECTRODO TRANSVENOSO	1 000 000
162	SONDA PARA ECOGRAFIA INTRACARDIACA	4 500 000
163	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTANEA PARA VASCULAR	1 000 000
164	OTROS HEMODINAMIA	17 000 000
165	AGUJAS PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA	2 000 000
166	SONDAS FOLEY EN SILICONA	500 000
167	PROTESIS DE RAIZ Y ARCO AORTICOS	1 000 000
	VALOR VIGENCIA 2018 A LIBERAR	**184 650.000**

ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO. Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación al Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones, la oferta presentada por el oferente y el resultado de la adjudicación

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www contratos gov co portal de contratación SECOP II

ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO. Contra los artículos Primero al Trigésimo Segundo del presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Contra el articulo Trigésimo Tercero procede el recurso de reposición

ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa- Hospital Militar Central

Reviso

Doctora Claudia Arroyave Lopez
Abogada Asesóra de la Direccion General

Doctor Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

P D Miguel Angel Obando Castillo
Area Gestion Contratos

Elaboro

Abogado Nestor Martinez Gaitan
Area Gestion Contratos

PD Ramon Bueno Gomez
Area Gestion Contratos